



ANEXO N° 2

INFORME TÉCNICO - DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA
DEL EJERCICIO 2026

1.- ASPECOS GENERALES:

El Presente Informe técnico elaborado por la Municipalidad de Villa María del Triunfo establece el costo por Servicio Municipal de Emisión Mecanizada comprendida por la actualización de Valores y Tasas, Impresión de Cuponera, Mensajería y Notificación a Domicilio del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el año 2026, cumpliendo con los requisitos para la exigencia legal del costo por el mencionado servicio, y su elaboración en función a la información actualizada con que cuenta la Municipalidad en su base de datos, por lo que se determina el monto de los tributos, la emisión de recibos de pago y la distribución de los mismos al domicilio fiscal del contribuyente, dentro y fuera del distrito cumpliendo con los lineamientos técnicos para acotar el costo efectivo que demanda el servicio, tomándose en cuenta los criterios establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.

Asimismo, el presente Informe Técnico se ha elaborado respondiendo al costo incurrido en la prestación del servicio y que el mismo tiene como sustento técnico y legal su estructura de costos correspondiente que forma parte de la Ordenanza y que garantiza el servicio prestado por esta comuna, guardando los lineamientos de la directiva N° 001-006-00000035-SAT/MML, Norma que establece las pautas metodología para la determinación de costos del referido servicio, que comprende los costos directos, indirectos y fijos, procedimiento que da origen al costo por derecho de Emisión Mecanizada del valor tributario, esto es, de la Declaración Jurada del Ejercicio Fiscal 2026.

La determinación de los costos por el derecho de emisión mecanizada por el Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, correspondiente al ejercicio 2026, está basada en los costos reales que demanda el servicio prestado y en absoluto cumplimiento a lo dispuesto por la cuarta Disposición Final de la Ley de Tributación Municipal, la cual señala que las Municipalidades que brindan el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y de recibos de pagos correspondientes, incluida su distribución al domicilio fiscal que declara el contribuyente, quedan facultadas a cobrar y recaudar por dichos servicios como máximo hasta el 0.4% de la UIT vigente al primero de enero de cada ejercicio, en base a la estructura de costos que sustenta el costo a cobrar.

2.- OBJETIVOS:

El presente informe tiene por objeto sustentar los costos del Servicio Municipal de Emisión Mecanizada comprendida por la Actualización de Valores y Tasas, Impresión de Cuponeras, Mensajería y Notificación a Domicilio, dentro y fuera del distrito, del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el Año 2026, así como determinar el costo por Derecho de Emisión Mecanizada del Valor Tributario actualizado.

3.- BASE LEGAL:

Que, en el artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobada por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que la actualización de valores de predios por las Municipalidades, sustituye la obligación de presentar la declaración jurada anualmente cuando esta no haya sido impugnada.

Que, la Cuarta disposición Final del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por el precitado Decreto Supremo, estipula que las Municipalidades que brinden el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuesto y de recibos de pago correspondiente, incluida su distribución a domicilio, quedan facultadas a cobrar por dichos servicios no más de 0.04% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente al primero de cada ejercicio.



El artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que establece "que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia".

Que, el presente proyecto de ordenanza cumple con lo establecido en la Séptima Disposición Final de la Ordenanza N°2386-MML sobre el plazo de vigencia de ordenanzas distritales y otros que regulan el Procedimiento de Ratificación de Ordenanza Distritales para la Provincia de Lima.

La elaboración de la Estructura de Costos y Determinación de derecho de emisión mecanizada que forman parte integrante de la presente ordenanza, se ha realizado siguiendo los lineamientos de la Directiva 0001-006-00000035 y anexos.

4.- DESCRIPCION DEL SERVICIO DE LA EMISION MECANIZADA:

En el presente análisis de costos, el proceso de emisión mecanizada de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales está desarrollado en tres fases.

a) **Determinación de la Deuda Tributaria.-** Comprende las actividades necesarias para la determinación de la deuda tributaria de los contribuyentes de Villa María del Triunfo, tales como Generación de Bases de Datos, Registro de Valores arancelarios de los predios, según los planos arancelarios aprobados por el Ministerio de Vivienda, Registro de valores unitarios de edificación (categorías constructivas), registro de valores unitarios de Obras Complementarias y Otras Instalaciones, Registro del valor de la UIT para el ejercicio fiscal 2026, Registro de fechas de vencimiento, registro del Impuesto Predial mínimo, Adecuación del sistema con la nueva ordenanza municipal para los arbitrios municipales 2026. Generación de las Declaraciones Juradas de todos los contribuyentes (hoja de Resumen, Predio Urbano, Predio Rustico, Obras complementarias y otras instalaciones, hoja de liquidación de arbitrios), determinación del Impuesto Predial y arbitrios municipales, con su respectiva Base Imponible, de cada contribuyente del distrito, Generación de la cuenta corriente de la Deuda Tributaria, Elaboración del padrón general de las declaraciones juradas mecanizadas del 2026, la cual cuenta con un periodo de un mes calendario.



a) **Impresión y armado de cuponeras.** - Comprende la Impresión y armado de la cuponera, ordena los formatos TP Y CTP, HR, PU, HLA y cargo de notificación, es decir, Hoja de Resumen, Predio Urbano, Hoja de Liquidación de Arbitrios, que se encontraran dentro de la tapa y contratapa. Incluye Software o módulo de Impresión, la cual cuenta con un periodo de un mes calendario.



b) **Notificación de Cuponeras.** - Comprende ruteado, segmentación y la debida notificación de las cuponeras de 95,879 contribuyentes, en los domicilios fiscales señalados por estos; los cuales se ubican dentro del distrito de Villa María del Triunfo (dentro de las 7 zonas) y fuera del distrito, los cuales se evidenciarán con los cargos de cada notificación, la cual cuenta con un periodo de un mes calendario.



Estas tres fases estarán monitoreadas, evaluadas a fin de garantizar la calidad del servicio prestado a los contribuyentes, y estará a cargo de la Gerencia de Administración Tributaria y Recaudación y Sub Gerencia de Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información de acuerdo a sus funciones.

Cada una de las carpetas tributarias (cuponeras) del presente ejercicio contiene los siguientes formatos:



TIPO DE HOJA	DESCRIPCION
TP Y CTP	Tapa y Contra Tapa – Contiene la cubierta trasera o contracubierta de la carpeta tributaria.
HR	Hoja Resumen – Consigna los Datos del Contribuyente como su Código, Domicilio Fiscal; Relación de Predios del contribuyente, así como el Valor del Predio; porcentaje de afectación y Valor Afecto; Liquidación Predial, Base Imponible, Impuesto Anual, costo por Derecho de Emisión y el Total Anual, así como el Importe Trimestral a pagar.



GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RECAUDACION
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA".

PU	Predio Urbano. - Se refiere a los Datos del Predio como ubicación, condición de la propiedad, estado, tipo, uso; Datos de la Construcción como niveles, año, clasificación, material, estado de conservación, categorías o Valores Unitarios de Edificación, depreciación, área construida, áreas comunes y valor de la construcción; Datos del Contribuyente como Código e identificación
HLA	Hoja de Liquidación Arbitrios.- Consigna datos del contribuyente, datos del predio como su ubicación, parámetros para el cálculo de las tasas el pago fraccionado de los arbitrios municipales.
CN	Cargo de Notificación.- Es un formato en la que se deja constancia la notificación de la cuponera del contribuyente en su respectivo domicilio fiscal, de acuerdo con la normativa vigente.

5.- ESTRUCTURA DE COSTOS:

De acuerdo a la información suministrada por la Unidad de Abastecimiento mediante el Informe N° 2521-2025-UA-OAF/MDVMT señala que, respecto a la emisión de la cuponera del año 2025, existen ordenes de servicios de terceros vinculados al Servicio Municipal de Emisión Mecanizada comprendida por:

- Servicio de Procesamiento de Data y Determinación de tributos.
- Formatearía e Impresión de Data Variable de tributos de contribuyentes.
- Impresión de Tapa y Contratapa con diseño.
- Servicio de compaginación de engrapado y embolsado.

Precisando que de acuerdo a las posibilidades que ofrece el mercado, los costos de los referidos servicios no ha sufrido variaciones importantes en la actualidad y son un buen referente como valor referencial. Por lo que nuestro análisis usa la información señalada para la elaboración de la Estructura de Costos, y consecuencia para la Determinación del costo por Derecho de Emisión Mecanizada correspondiente al ejercicio 2026.

Asimismo, informa a través del el Informe N° 3054-2025-UA-OAF/MDVMT de Unidad de Abastecimiento que la cotización del Servicio de Ordenamiento y entrega de documentos.

Por lo que nuestro análisis usa la información señalada para la elaboración de la Estructura de Costos y en consecuencia para la Determinación del costo por Derecho de Emisión mecanizada correspondiente al ejercicio 2026.

Asimismo, mediante al Informe N° 1300-UGRH-OAF/MVMT, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos. Remite Información sobre la remuneración del personal involucrado en la referida emisión, cabe indicar que dichos importes servirán para la elaboración de la estructura de costos, como mano de obra indirecta.

Descripción complementaria de los componentes de la estructura de costos:

Gerente de Administración Tributaria y Recaudación: Se encarga de la planificación dirección monitoreo. evaluación, supervisión y control del proceso de emisión especialmente en la fase de Procesamiento de Data y Determinación de Tributos, de acuerdo a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la municipalidad: corresponde al Gerente de Administración Tributaria y Recaudación una dedicación parcial de 25%, por el periodo de (1) mes, toda vez que su dedicación no es exclusiva y se dedica a otras labores administrativas propias de su cargo

Sub Gerente Unidad de Sistemas y Tecnología de Información: Se encarga de la planificación, dirección, monitoreo, evaluación, supervisión y control del proceso de emisión, especialmente en la fase de Procesamiento de Data y Determinación de Tributos, de acuerdo a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la municipalidad. corresponde al Subgerente de la Unidad de Sistemas y Tecnología de Información una dedicación parcial del 25%, por el periodo de (1) mes, toda vez que su dedicación no es exclusiva y se dedica a otras labores administrativas propias de su cargo.

Servicio de Procesamiento de Data y Determinación de Tributos para el Ejercicio 2026.- Abarca las actividades señaladas en la Fase de Determinación del Servicio de Emisión Mecanizada (señalado en la descripción del Servicio), por el periodo de (1) mes.



Servicio de Formatear e impresión de Data Variable de Tributos de contribuyentes. - Abarca las actividades señaladas en la Fase de Impresión de los componentes de la cuponera. Cabe indicar que conforme a la Orden de Servicio N° 10041-2024, del Informe N° 2521-2025-UA-OAF/MDVMT, se aprecia que el costo total del servicio es de S/. 41,000.00 por un total de 437,598 formatos, por lo que se considera como referencia como costo unitario al monto de S/0.094, el cual para el presente informe se toma como referente para el cálculo de 397,144 formatos, dando como resultado el valor de S/. 37,209.73.

Servicio de Impresión de Tapa y Contratapa con diseño. - Abarca las actividades señaladas en la Fase de Impresión de soporte de la cuponera. Cabe indicar que conforme a la Orden de Servicio N° 1813-2025, del Informe N° 2521-2025-UA-OAF/MDVMT, se aprecia que el costo total del servicio es de S/ 38,992.45, por un total de 105,385 unidades, por lo que se considera como referencia como costo unitario al monto de S/0.37, el cual para el presente informe se toma como referente para el cálculo de 102,693 unidades, dando como resultado el valor de S/. 37,996.41.

Servicio de Compaginación de engrapado y embolsado. - Abarca las actividades señaladas en la Fase de armado y embolsado como producto final de la cuponera.

Servicio de Ordenamiento y entrega de documentos - Abarca las actividades señaladas en la Fase de Notificación de Cuponeras, Cabe indicar que conforme a la cotización observada en el Informe N° 3054-2025-UA-OAF/MDVMT, se aprecia que el costo total del servicio es de S/ 134,230.60, por un total de 102,693 unidades, por lo que se considera como referencia como costo unitario al monto de S/1.40.

6. DETERMINACION DE LA TASA POR DERECHO DE EMISIÓN.

Con Informe N° 356-2025-USTI.OAF/MVMT, la **Sub Gerente de la Unidad de Sistemas y Tecnología de Información**, informa que se tienen registrados 95,879 contribuyentes y 102,693 predios en el distrito de Villa María del Triunfo.

Para el costo unitario de derecho de emisión, se ha utilizado el criterio de distribución lineal en función al número de contribuyentes y predios, de tal manera que se determina la tasa para aquellos contribuyentes que cuentan con un solo predio y teniendo como variable la impresión de hojas adicionales de aquellos contribuyentes que registran más de un predio en el distrito, para efectos de una mejor distribución de los recursos, se ha identificado los predios adicionales con la finalidad de establecer la tasa por predio adicional a fin de gravar con un mayor derecho a aquellos propietarios que registren más de un inmueble bajo su dominio. De esta manera, se registran 95,879 contribuyentes por los que se requiere 95,879 carpetas a emitir para repartir; asimismo como se registra 102,693 predios, se necesitaría 102,693 formatos de (PU Y HLA), por lo que habría 6,814 predios adicionales. Por lo que se requiere la cantidad de 6,814 formatos adicionales de Predio Urbano (PU) y de Liquidación de Arbitrios Municipales (HLA).

CANTIDAD DE PREDIOS ADICIONALES

PREDIOS	CONTRIBUYENTES	PREDIOS ADICIONALES
(1)	(2)	(3)=(1)-(2)
102,693	95,879	6,814

a.- Costo por predio adicional:

El costo de actualización de información e impresión por el servicio de carpeta se obtiene al restarle, al costo global de emisión el costo total del servicio de mensajería de carpetas, como se muestra en el siguiente cuadro:



DETERMINACION DEL COSTO DE ACTUALIZACION DE INFORMACION E IMPRESION

Costo Global de Emisión	Costo del servicio de mensajería de carpeta	Costo de supervisión de mensajería de carpeta	Costo total por servicio de mensajería	Costo total de Actualización e Impresión del servicio de cuponerías
(S/.)	(S/.)	(S/.)	(S/.)	(S/.)
(1)	(2)	(3)	(4)=(2)+(3)	(5)=(1)-(4)
296,617.83	134,230.60	5,227.09	139,457.69	157,160.14

El costo de Actualización de Información e impresión es igual al valor total de los formatos, por lo que se procede a determinar el costo unitario de cada uno de los formatos, como se muestra en los siguientes cuadros:

DETERMINACION DEL COSTO UNITARIO POR FORMATO

Descripción del formato	Cantidad hojas por formato	Números de caras por hojas	Total de caras impresas	Porcentaje de participación de costo	Costo total del servicio (S/.)	Costo asignado a cada formato (S/.)	Costo Unitario de cada formato
	(1)	(2)	(3)=(1)x(2)	(4)=((3)/S(3))	(5)	(6)=(4)x(5)	(7)=(6)/(1)
Tapa y Contratapa (TP y CTP)	95,879	1	95,879	19.45 %	157,160.14	30,567.65	0.32
Hoja de Resumen (HR)	95,879	1	95,879	19.45 %		30,567.65	0.32
Predios Urbanos (PU)	102,693	1	102,693	20.83 %		32,736.46	0.32
Liquidación de Arbitrios Municipales (HLA)	102,693	1	102,693	20.83 %		32,736.46	0.32
Cargo de Notificación (CN)	95,879	1	95,879	19.45 %		30,567.65	0.32
Totales	493,023		493,023	100.00%			157160.14

Es preciso establecer que por cada predio adicional se requiere imprimir el formato Predio Urbano (PU) más el formato Liquidación del Arbitrio Municipal (HLA), la tasa por predio adicional es la sumatoria de dichos formatos es decir el importe de S/. 0.64 Nuevos soles, como se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO UNITARIO DE FORMATO POR PREDIO ADICIONAL

Descripción del formato	Costo Unitario de cada formato (S/.)
Costo Unitario por Formato (PU)	0.32
Costo Unitario por Formato (HLA)	0.32
Costo Total por predio Adicional	0.64

b.- Costo por Derecho de Emisión por contribuyente de un solo predio:

Del costo global de emisión mecanizada se le resta el costo total por predio adicional de cuya diferencia obtenemos el costo total por contribuyente de un solo predio como se muestra en los siguientes cuadros:



COSTO TOTAL POR PREDIO ADICIONAL

Formato (PU)	Formato (HLA)	Total Formatos Adicionales	Costo Unitario por Formato (S/.)	Costo Total por Predio Adicional (PU+HLA) (S/.)
(1)	(2)	(3)=(1)+(2)	(4)	(5)=(3)x(4)
6,814.00	6,814.00	13,628.00	0.32	4,388.22

Seguidamente, por diferencia al costo global de emisión se obtiene el costo total de contribuyentes con un solo predio.

COSTO TOTAL POR CONTRIBUYENTE DE UN SOLO PREDIO

Costo Global de Emisión (S/.)	Costo Total por Predio Adicional (S/.)	Costo Total por Contribuyente de un solo Predio (S/.)
(1)	(2)	(3)=(1)-(2)
296,617.83	4,388.22	292,229.61



Finalmente, la división del costo total por contribuyente de un solo predio entre el número de carpetas que se va a imprimir, que es equivalente al número de contribuyentes, se llega a determinar el costo unitario para contribuyentes de un solo predio a S/. 3.04 (Tres con 4/100) por cuponera.

COSTO POR DERECHO DE EMISION POR CONTRIBUYENTE DE UN SOLO PREDIO

Costo Total por Contribuyente de un solo Predio (S/.)	Contribuyentes	Costo por Derecho de Emisión por contribuyente de un solo predio (S/.)
(1)	(2)	(3)=(1)/(2)
292,229.61	95,879.00	3.04



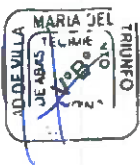
Es preciso resaltar que, en la determinación del costo por emisión mecanizada y distribución de las cuponeras para el ejercicio 2026 de acuerdo a la Metodología de la distribución y el redondeo a dos decimales se fija a S/. 3.04 Soles el importe unitario por un predio, y adicionalmente para aquellos contribuyentes que cuentan con más de uno (01) predio se adicionara S/. 0.64 (sesenta y cuatro centavos) por predio adicional.

7. ESTIMACION DE INGRESOS:

La estimación de ingresos por derecho de emisión del total de cuponeras es de S/. 295,833.12 Soles. El cual cubre el 99.74% del costo, como se muestra en el cuadro siguiente:

ESTIMACION DE INGRESOS POR EL COBRO DE DERECHO DE EMISION MECANIZADA

Descripción	Cantidad (1)	Costo Unitario		Ingreso Estimado		Costo Global de Emisión S/.	Cobertura del Servicio Porcentaje
		Por contr. S/.	Por predio adic. S/.	Por tipo S/.	Por Actividad		
		(2)	(3)	(4)=(1)x((2) ÷ (3))	(5)		
Contribuyente (por primer predio)	95,879	3.04		291,472.16	295,833.12	296,617.83	99.74
Predios adicionales al primero	6,814		0.64	4,360.96			



ANEXO Nº 1

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE EMISION MECANIZADA PA EL AÑO 2026

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO MENSUAL	PORCENTAJE DE DEDICACION	PERIODOS NECESARIOS (MENSUAL)	COSTO TOTAL (S/.)	PORCENTAJE	EXPLICACION DEL COSTO
COSTOS DIRECTOS						291,390.74	98.23%	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						291,390.74		
Servicio de Terceros:								
Servicio de Procesamiento de Data y Determinación de Tributos para el Ejercicio 2026	1	Servicio	39,800.00	100%	1	39,800.00		Registro y Actualización de data, calculo de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales.
Formatería e impresión de Data Variable de Tributos de Contribuyentes	1	Servicio	37,209.73	100%	1	37,209.73		Impresión de hojas componentes de la cuponeras
Impresión de Tapa y Contratapa con el sello	1	Servicio	37,996.41	100%	1	37,996.41		Impresión de material
Servicio de Compaginación de Engrapado y Embolsado	1	Servicio	42,154.00	100%	1	42,154.00		Armado de cuponeras de los contribuyentes
Servicio de ordenamiento y entrega de documentos	1	Servicio	134,230.60	100%	1	134,230.60		Ruteado, segmentación y notificación de las cuponeras a notificar
Depreciación de Maquinaria y Equipos Directos						0		
COSTOS DE MANO DE OBRA INDIRECTA						5,227.09	1.76%	
Personal Contratado - CAS DIRECTIVO								
Gerente de Administración Tributaria y Recaudación	1	PERSONA	11,466.68	25%	1	2,866.67		Planificación y Supervisión y Control del proceso de emisión mecanizada
Gerente Unidad de Sistemas y Tecnología de Información	1	PERSONA	9,441.68	25%	1	2,360.42		Planificación y Supervisión y Control de actualización de la base de datos y la mecanización de la impresión
Personal Contratado - CAS								
OTROS GASTOS INDIRECTOS						0.00		
INDIRECTOS						0.00		
COSTOS FIJOS						0.00	0.00%	
TOTAL						296,617.83	100%	

